Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 18 de junio de 2019

VISTO, la solicitud para concluir la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, presentar y aprobar el Plan de Tesis, elevada por el Ing. Wilmer Gonzalo QUEZADA MURILLO, D.N.I. Nº 93.312.567, Legajo Nº 206.803, según expediente Nº 747/19; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la normativa en vigencia que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2012, y rindió su primer módulo específico de la Maestría el 01 de junio de 2016, según consta en Libro P.34-Folio 146.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 18/06/2019
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga al Ing. Wilmer Gonzalo QUEZADA MURILLO, D.N.I. Nº 93.312.567, Legajo Nº 206.803, para completar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, presentar y aprobar el Plan de Tesis, hasta el 01 de julio de 2020.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN Nº: 924/19

Intervino
g.a.d.
H.R.M

Ing. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Rubén Soro
Decano